PAC N°: 316.562

ACLARACIÓN N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 13/16"- PLURIANUAL*** – **ID N° 316.562,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. **CONSULTA**

ÍTEM N°8 – SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS

- **Solicitan Peróxido de hidrogeno 18g, Ac Peracetico 5g, Ac Acético 15g. Cada 100ml**

Solicitamos corregir los valores a:

Acido peracetico3,5 g / 100 ml
Peróxido de hidrogeno 26 g / 100 ml
Acido acético 2,7 g / 100 ml

1) Queremos dejar claro que la proporción solicitada no es la adecuada para la utilización en los equipos maquinas de hemodiálisis según los estándares y manuales técnicos de utilización para la desinfección y desincrustación

2) debido a la peligrosidad de manipular estos químicos los mismos ya vienen preparados para no tener que diluirlos ya que la maquina se encarga de la dilución así como de los tiempos de lavado que son fijos.

3) utilizando la formula pura de 3,5 g de acido per acético la maquina automáticamente la diluye a 1,5 g para el desincrustado.

4) la formula solicitada así pura seria de 15g por lo que la maquina no podría hacer la dilución correspondiente dejando residuos en el equipo que serian trasladados a los insumos y por ende al paciente causando reacciones en los mismos.

5) la formula que saldría seria altísima y por ende nociva ya que las maquinas no están preparadas para esa proporción solamente que fuera diluida en forma manual cosa que no se a realizado nunca ya que históricamente el personal no puede ni debe manipular químicos y menos con esas altas concentraciones.

6) uno de los principales problemas que presentan los servicios es la problemática de manipular estos ácidos por eso los equipos vienen preparados para colocar un bidón de 5 litros de desincrustante que sirve para 80 a 100 sesiones sin manipular el mismo.

RESPUESTA: EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 01/2016.

Asunción, 31 de octubre de 2016.-

Lic. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS